



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA:

RESOLUCION EXENTA N° 182

POZO ALMONTE, 09 DE FEBRERO D : 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 04/02.01.2010, de **don SERGIO LUZA ALFEREZ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOURDES DE PICA** y la Resolución N° 1.610 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes señalada para que efectúe un acto público en la comuna de Pica consistente en la procesión de la actividad programada de la fiesta de la virgen de Lourdes el día miércoles 10 de febrero 2010, en las calles Av. Balmaceda, Carlos Condell, Av. General Ibáñez desde las 20.00 hasta las 01.00 horas, y Jueves 11 de febrero 2010 desde 11.00 hasta las 14.30, procesión calle del sector resbaladero y miraflores.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **don SERGIO LUZA ALFEREZ FIESTA DE LA VIRGEN DE LOURDES DE PICA**, quien además adoptará los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**GABRIELA HIP HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL**


**TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA**